



ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DECLARACIÓN

Profunda Preocupación por EL TRASLADO DE LAS OBRAS DE ARTE AL MUSEO "LUCY MATTOS" DESDE EL MUSEO DE BELLAS ARTES DE LA CIUDAD TANDIL, REQUIRIENDO SU INMEDIATA RESTITUCIÓN. EXHORTACIÓN REVOCACIÓN DE LOS ACTOS.

La Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), integrada por hombres y mujeres, que defendemos la plena vigencia de los Derechos Humanos, la Constitución Nacional y el respeto por las Instituciones, reunidos en PLENARIO NACIONAL, MANIFESTAMOS nuestra profunda preocupación por el traslado de las obras de arte al Museo "Lucy Mattos" desde el Museo de Bellas Artes de la ciudad Tandil, por lo que se requirió su inmediata restitución, y a su vez que el traslado sea con la póliza de seguros acorde al valor real de las mismas.

Atento a la denuncia realizada por vecinos de la ciudad de Tandil, en la Defensoría del Pueblo, acerca de las irregularidades en el traslado, el seguro, la seguridad, la preservación, y la conservación de obras de gran valor cultural y patrimonial para los ciudadanos tandilenses, es que desde dicho Organismo se actuó inmediatamente a fin de recabar toda la información esclarecedora de los hechos denunciados, realizando hasta una recomendación al Poder Ejecutivo Municipal, a los fines de readecuar las condiciones de seguridad de tales obras a fin de que las mismas sean restituidas de manera inmediata.

Lucas Gregorio Bicecci
LUCAS GREGORIO BICECCI
Defensor del Pueblo
Fines S.E.

Dr. María L. Bernal
Dr. MARÍA L. BERNAL
DEFENSORA DEL PUEBLO

Dr. Lionel Enrique Suárez
Dr. LIONEL ENRIQUE SUÁREZ
Defensoría del Pueblo
Santiago del Estero

Daniel Mowszet
DANIEL MOWSZET
DEFENSOR DEL PUEBLO
Ciudad de Villa Carlos Paz

Dr. Alejandro J. Corrine
Dr. ALEJANDRO J. CORRINE
Defensor del Pueblo

Nora Aurora Cader
NORA AURORA CADER
DEFENSORA DEL PUEBLO
Municipalidad de Victoria
Rio Negro

Dra. Beatriz Onate
Dra. BEATRIZ ONATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

María de los Angeles
María de los Angeles
Def. del Vecino
de Falda

Considerando la urgencia y gravedad que reviste la posible pérdida de patrimonio cultural para la ciudad, amén de las presentaciones administrativas correspondientes, la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Tandil considero adecuado solicitar al Órgano Judicial, mediante medida de acción judicial de amparo, incluyendo en la misma la solicitud de una medida cautelar que conlleve la readecuación de la cobertura de seguro para la inmediata restitución de las obras de arte.

Todo ello en virtud, de que el traslado fue defectuoso, no cumpliéndose con las estándares mínimo de seguridad, y preservación en bienes de esta naturaleza; la póliza de seguro, es insuficiente, por las tasaciones obtenidas sobre los valores reales de tales obras; la seguridad del edificio del Museo receptor, es deficiente, no contando con vigilancia nocturna, vidrios blindados, personal idóneo para la descarga de las obras, no hay mención de cercanía a la Oficina de los Bomberos, el sistema de alarma es un simple monitoreo, no hay sistema cerrado de alarma, entre otros; la preservación y conservación de las obras en cuestión, corren riesgo inminente, atento el descuido que se produce de las mismas.

Así las cosas, en clara violación a estándares mínimos que exige no solo la normativa vigente sino también la sana crítica, EXHORTAMOS a la MUNICIPALIDAD DE TANDIL a que REVOQUE el acto administrativo que ejecuta el traslado y exhibición de las obras de artes en el Museo "Lucy Mattos" y restituya las mismas en forma inmediata al Museo de Bellas Artes de la ciudad de Tandil, con un seguro todo riesgo de permanencia y traslado acorde al valor económico de las obras.

Celso Roberto
DEFENSOR DEL PUEBLO
San Vicente, Mendoza

Nicolás Borrero
D.E.P. VILLANOVAS
BEATRIZ ORATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Rudolf Elard
Defensor del Pueblo San Juan

C.P.N. FERNANDO SAID JURI
DEFENSOR DEL PUEBLO DE TUCUMAN

Dra. ROCÍO FERNÁNDEZ
Defensora del Pueblo del
Partido de Escobar

CARLOS ANDRÉS PERALTA
Defensor del Vecino
de la Ciudad de Centenario

LA ADRIANA CLAUDIA SANTAGATI

